

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Tienda de D. D. Orfila.
Id. de D. M. Mascaró.
Id. de D. N. Fábregues.

EN PROVINCIAS.

Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores 4 8 marz. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

—De la Correspondencia:

Se confirma oficialmente la noticia de que S. M. la Reina no se ha dignado admitir la dimision que de la embajada de Roma habia hecho el marqués de Miraflores. S. M., sin embargo ha concedido al señor marqués licencia por todo el tiempo que necesite para restablecer completamente su salud.

—Aumenta mas cada dia la introduccion en Málaga de frutos de la última cosecha: sobre todo descuella la pasa por su abundancia. Solamente de este fruto se introdujeron el 12 cerca de trece mil arrobas. La esportacion para el extranjero, si no tan grande como otros años no dejaba de ser notable.

Cádiz 19. Ha llegado el correo de Canarias. En aquellas islas el 14 reinaba completa tranquilidad. El dia 4 habia llegado el correo *Tajo* procedente de Cádiz con 76 horas de navegacion, continuando sin novedad su viaje á las Antillas.

—En una carta que publica el *Pays* sobre los asuntos americanos se propone que las enormes sumas invertidas y por invertir en la guerra se destinan á un fondo para indemnizar á los propietarios de esclavos. El cálculo es el siguiente: suponiendo cuatro millones de esclavos á 5,000 rs. por cabeza, valen 20,000 millones. La guerra cuesta á unionistas y separatistas, por confesion propia, mas de 14,000 millones al año; de modo que en año y medio habrian gastado mas que lo que costaria la emancipacion legal y regular de los esclavos.

—El *Times* calcula las fuerzas de

que disponen las grandes potencias. Austria tiene 738,444 hombres y 1,088 cañones; Prusia 719,092 hombres y 1,444 cañones; Rusia 850,000 hombres, contando los cosacos y las tropas irregulares, 1,160 cañones; Francia 626,482 hombres y 942 cañones, todos de bronce y rayados; Inglaterra 228,240 hombres y 274 cañones.

—No son aun bien conocidos los móviles que llevaron al estudiante Dussios á atentar contra la vida de la reina de Grecia. Sin embargo, dice *La Patrie*, si hemos de creer informes de buen origen, aquella horrible accion solo ha sido una consecuencia de las ideas políticas engendradas en una imaginacion maleada, como la de Becker, por escitaciones demasiado comunes en nuestro tiempo. Preténdese que Dussios censuraba que el rey no marchase por la senda política que él juzgaba la única conveniente para el desarrollo de la nacionalidad griega; y como estuviese convencido de la influencia que en este particular ejercia la reina en el espíritu del rey, quiso asesinar á aquella angusta señora.

—El *Pays* dice que todas las noticias desmienten el desembarco de Borges en Calabria.

—El regicida Becker pretende que fué simulado su atentado contra la vida del rey de Prusia. En Baden se cree que las consecuencias de este procedimiento serán idénticas á las del relativo al atentado de Orsini.

—Ignoramos qué fundamento tenga la siguiente noticia que dan de Londres por el telégrafo: «En las negociaciones seguidas entre este gobierno y el de París para la intervencion en Méjico, se opuso el primero á que tuviese España parte en el asunto; pero ha-

biendo sostenido el gabinete de París que era justo contar con ella, se convino obrar de acuerdo con el gobierno de Madrid.»

—En Inglaterra se ha acordado la construccion de cinco fragatas galeadas ó revestidas de hierro, bajo un nuevo sistema sumamente dispendioso, muy perfeccionado y que producirá estragos horribles. Cada una costará sobre quinientas mil libras; será del porte de 6,815 toneladas, montará 60 cañones, tendrá la fuerza de 1,250 caballos y llevará carbon para el consumo de unos doce dias.

—Las guarniciones de los fuertes de Halteras y Clark en la Carolina del Norte que han tomado los federales, se componia de 734 hombres. En los fuertes habia 35 cañones, 77 barriles de pólvora. Los federales han vuelto á tomar posicion del arsenal de Pensacola.

En el Misouri, el general Fremont ha publicado la ley marcial declarando que será fusilado todo el que sea cojido con las armas en la mano.

—La existencia del gabinete sardo presidido por el baron Ricasoli, está amenazada, segun una comunicacion de Turin que publica el *Cittadino d'Asti*, periódico muy bien informado.

—Ancona ha sido declarada plaza fuerte de primer orden.

—En Praga se va á celebrar un casamiento bastante extraño: «El novio Manuel Melis, es redactor del periódico el *Dalibor*; la novia Antonia Rorchner, redactora del *Lada*; el cooigo celebrante Sr. Stule, redactor del *Pozor*; y los testigos, doctores Wawra, Gregor y Julio Gregor, redactores *Czas*, del *Ziva* y del *Harodni Listy*. No falta mas, dice un pe-

riódico, que un Figaro para peinar á la novia y afeitar á todos estos señores.

Paris 21.--Se asegura que el rey de Dinamarca vendrá á Copiegné el 6 de octubre, el mismo día que el rey de Prusia. Se dice que el marqués de Turgot ha entregado al presidente del Consejo federal una segunda nota relativa al suceso de Ville-Légrand. La comisión europea en Siria ha conseguido ponerse de acuerdo con Fudabaja respecto á las bases de la indemnización debida á los cristianos. Continúan los movimientos de la guerra en el Montenegro, y aquí en París se teme tome grandes proporciones.

Son exageradas las noticias alarmantes dadas por algunos periódicos respecto á Cochinchina. Al contrario, el último correo, de 31 de julio, dice que los piratas atacados con energía y valor por las tropas europeas habían sido deshechos entrando todo en orden.

Marsella 21.--Los exaltados preparaban un desembarco en Ostia. El general Gayon envió fuerzas para evitarlo. El Papa al promulgarse el decreto canonizando á los antiguos mártires del Japon, ha pronunciado una alocución, diciendo que es imposible transigir con hostilidades impías.

Haya 21.--El gobierno ha declarado haber reconocido á Victor Manuel como rey de Italia.

Londres 22.--El Office Renter publica estas noticias de Nueva York: La contestación de M. Stewart á la nota rusa expresa la satisfacción del gobierno federal al recibir esa nueva prueba de la amistad de Rusia hacia América.

Cortan rumores de que diez regimientos confederados han abandonado la Virginia con el objeto de proteger las costas de la Carolina del Norte. Se habla de una nueva expedición que se prepara contra las costas del Sur. Un regimiento de Lesburg se ha sublevado y se ha disuelto. Una compañía de un regimiento de tiradores ha tratado de desertar; las demás tropas hicieron fuego sobre ella matando á dos soldados. Se ha arrestado á las demás. El general Polk propone al gobierno de Kentuki que los confederados y federales se retiren del Kentuki que entonces permanecerá neutral. Reina gran actividad en los arsenales de la marina federal.

Las averías experimentadas por el *Gran Oriental* son graves. El 12

de setiembre, á 280 millas del cabo de Clear experimentó una tempestad horrible que le arrancó las dos ruedas. La palanca del timon, que era una barra de hierro de 10 metros de diámetro, se torció completamente. Durante tres días, el monstruo de los mares estuvo volteando como una pelota. Todo el mueblaje de la cámara se hizo pedazos y la mayor parte del equipaje de los viajeros se rompió y averió. Un golpe de mar lanzó á la cámara de señoras una jaula en que iban dos vacas, quedando estas muertas.

Muchos de los viajeros fueron heridos y todos esperaban de un momento á otro ver al buque sumergirse é imploraban el socorro del cielo. Después de tres días de horribles angustias se logró restablecer el timon, y el monstruo se dirigió á Cosk solo con ayuda de su hélice y con una marcha de nueve nudos por hora.

MAHON 30 DE SETIEMBRE.

Efemerides.

1398.

Destronamiento del rey de Inglaterra Ricardo II, ejecutado el mismo día.

1791.

Celebró en Paris la Asamblea constituyente su última sesión.

Día 1.º--1527.

Toma y saqueo de Pavía por los franceses.

1792.

Salte por primera vez á luz el *Diario de Barcelona*.

Recuerdos de Menorca.

1810.

Concluido el actual órgano de Santa María, examinado por cuatro profesores organistas, y recibido por el Párroco que lo había costado, se canta un solemne *Te Deum* acompañado por sus registros tan armoniosos como variados.

Día 1.º--1807.

El Ilmo. señor Obispo y un numeroso acompañamiento, en falúas lujosamente entapizadas, pasan al nuevo Lazareto á bendecir la Capilla en la que se celebraron misas por los difuntos en las anteriores cuarentenas.

Solucion al acertijo publicado el domingo 22 del pasado, dada por T. C. REMITIDO.

Solucion á la charada última por A. O. y M. P.

DIAMANTE.

Con el mas lisonjero éxito dió principio á sus tareas la compañía dramática, y en las dos primeras funciones el público

ha quedado plenamente convencido de que va á disfrutar una agradable temporada. Y esta no es una opinion aislada, sino la general y unánime del gran número de espectadores que asistían al teatro, y que con la mayor justicia no solo aplaudieron una y otra vez el buen decir, la natural y enérgica expresión de los sentimientos, y la acertada dirección de los dramas, sino que una y otra vez llamaron á los actores á la escena recibiendo en medio de generales y estrepitosos aplausos: aplauso era también, y muy significativo, el profundo silencio y atención con que las escenas mas patéticas eran escuchadas.

Grata pues será nuestra tarea al hacer este año la reseña de las funciones dramáticas, teniendo á la vista el escogido repertorio de la compañía, y viendo probada ya la fiel interpretación y ejecución esmerada que reciben las obras de nuestros autores.

Reciba por ella nuestra sincera felicitación el señor Lumbreras, que con la modestia inseparable del verdadero mérito no publicó pomposos prospectos, ni hizo ofertas exageradas, sino que anunció sencillamente que la compañía era digna de la reconocida cultura é inteligencia del público mahonés.

Y lo es en efecto.

Así tendremos ocasión de verlo al ocuparnos en nuestras revistas de cada una de sus partes, recordando solamente en esta á la preciosa Elisa, linda niña de seis años, que cautivó la atención del público con su gracia infantil, y la soltura de su dicción correcta. Antes pero de concluir estas líneas, y como deseamos que el mas pequeño lunar no afée á lo que ha merecido un general elogio, debemos manifestar al que se cuida del alumbrado, que el público espera su mejora, pues no llena las condiciones necesarias para el Teatro.

Nuestro corresponsal de Alayor nos participa que una abundante lluvia reanimado en aquellos contornos las labores del campo, á pesar de haber causado en varios predios algunos daños.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La Dedicación de la Santa Iglesia Catedral.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la Reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados al Corte en la iglesia del Carmen, privilegiada.

SANTO DE MAÑANA.

El Santo Angel Custodio y San Remigio Obispo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 56 ms.—Pone á las 5 h. y 43 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. 31 ms. de la M.—Pone á las 3 h. y 51 ms. de la T.

ORDEN DE LA PLAZA

del 30 de Setiembre de 1861.

Servicio para el 1.º de octubre.

Gefe de día: D. Vicente Fernandez y Martinez, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Zaragoza n.º 12. — Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. — El Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

De New Castle en 33 días goleta noruega Amazone, de 155 t., cap. Mr. M. Norboe, con 9 trip. y carbon mineral.

De Palma en 2 días tartana esp. Sangre, de 51 t., cap. D. Juan Moll, con 8 trip., 7 pas. y vino.

De Elsenaur (Dinamarca) corbeta noruega Juno, de 293 t., cap. V. A. Heinrichsen, con 11 trip. y tablonés.

SALIDAS.

Para Palma el vapor correo Mahonés, de 87 t., cap. D. Antonio Uictory con 18 trip., 33 pas. y lastre.

Para Alcudia Lind esp. San José, de 18 t., pat. Gabriel Arnaud, con 5 trip., 1 pas. y lastre.

Para Liorna bergantin goleta esp Restaurador, de 69 t., cap. D. Victor Sieira, con 8 trip. y sardina.

Para Argel falucho esp. Africano de

37 t., pat. Pablo Benajam, con 8 trip., 34 pas., sillares, fruta y otros efectos.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Barcelona pailebot esp Sino Torrenbó, de 58 t., cap. D. Guillermo Oliver, con 7 trip. y azúcar.

Para idem bergantin esp. Aguila de Oro, de 179 t., cap. José Mas, con 12 trip. y azúcar.

Para idem polacra goleta esp. Caraqueña, de 139 t., cap. D. Segundo Pages, con 9 trip. y cueros.

Para idem polacra goleta esp. Dulcinea, de 206 t., cap. D. Pedro Roca, con 14 trip. y azúcar.

Para Barcelona corbeta esp. Panchita, de 421 t., cap. D. Hilario Bosch, con 15 trip. y azúcar.

AVISOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Mahon.

Formado el alistamiento de los mozos de este distrito municipal para la quinta correspondiente al año 1862, del que se espone en este día una copia al público, ha acordado el Ayuntamiento se dé principio á su rectificación el domingo día 13 de octubre próximo y continuará hasta el día 2 de noviembre en cuyo acto que ten-

drá lugar en estas casas consistoriales empezando á las 10 de la mañana se oirán y resolverán las reclamaciones que se produjeran Mahon 1.º de octubre de 1861. — El Presidente. — Juan J. Sancho. — P. A. del Ayuntamiento. — Benito Pons Srio.

Sorteo 39.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Duros.	Suertes.	Duros.
1646	100	899	8
1141	15	4916	6
1022	10	1638	6
251	8	1309	6
1359	8	4302	6
443	8	424	6
808	8	3750	6
4205	8	2369	25

Aproximaciones.

1643	1617	3	442	444	1
1140	1142	1	807	809	1
1021	1023	1	4204	4206	1
250	252	1	898	900	1
1358	1360	1	2368	2370	2

Suertes extraordinarias.

3305	4	537	4
4650	4	1294	4
1941	4	3110	4
3818	4	3810	4
1146	4	347	4
1379	4	1229	4
1395	4	2004	4
1212	4	3385	4
3249	4	1637	7

— 24 —

CAPITULO V.

De los sellos que deben usarse en los documentos de comercio.

SECCION PRIMERA.

De los documentos de giro.

Art. 48. Se consideran documentos de giro para los efectos de este real decreto:

- 1.º Las letras de cambio.
- 2.º Las libranzas á la orden.
- 3.º Los pagarés endosables.
- 4.º Las cartas-órdenes de crédito por cantidad fija.
- 5.º Las obligaciones que emitan las Sociedades de crédito, comercio, industria, minas y demás análogas.

Art. 49. Cada documento de giro llevará un sello de precio proporcionado á la cantidad girada, según la escala siguiente:

Cantidad de giro. Precio del sello.

Hasta 2.000 rs..	4
De 2.001 á 5.000..	2'50
De 5.001 á 10.000..	5
De 10.001 á 20.000..	10
De 20.001 á 30.000..	15
De 30.001 á 40.000..	20
De 40.001 á 50.000..	25
De 50.001 á 60.000..	30
De 60.001 á 70.000..	35
De 70.001 á 80.000..	40
De 80.001 á 90.000..	45
De 90.001 á 100.000..	50

— 21 —

cobranza de las contribuciones y rentas públicas ó municipales.

2.º Los libros de actas de las compañías mercantiles, de las de seguros y de cualquiera otra autorizada por el gobierno.

3.º Los libros de actas de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, y los de cualquiera corporación que tenga á su cargo algun ramo de la administración pública y no esté subvencionada por los presupuestos generales del Estado.

Art. 44. Se estenderán en papel del sello de 2 rs.:

4.º Las copias ó certificados de las partidas sacramentales ó de defunción.

2.º Todos los memoriales, instancias ó solicitudes que se presenten ante cualquiera autoridad no judicial ó en cualquiera de las oficinas que de ella dependan, y las reclamaciones al gobierno de los contratistas de cualquier ramo de la administración contra las resoluciones de la misma.

3.º Las copias de los títulos ó credenciales para acreditar empleo, profesion, cargo ó cualquier merced ó privilegio, á escepcion de las testimoniadas que espidan los escribanos, y de las que lo sean por mandato judicial.

4.º Las copias simples de cualquier otro documento que saquen los interesados para asuntos gubernativos.

5.º Las certificaciones de matrícula, y las de aprobación ó incorporacion de cursos académicos.

6.º Los libros de administración de pósitos, propios y arbitrios de los pueblos, y los de recaudacion y salida de las contribuciones que estén á cargo de los ayuntamientos, á cuyos libros deberá trasladarse para que

En esta rifa se han distribuido 5000 cédulas.
Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad, calle del Arraval n.º 127 de 9 á 12 de la mañana.

Sorteo 40.

PROSPECTO DE LA

RIFA EXTRAORDINARIA

Que á beneficio del Establecimiento de Misericordia de esta ciudad se verificará, en celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina Doña Isabel II, el día 8 de Octubre en las Casas Consistoriales.

Suertes.	Rs. vn.
1 . . . de	6.000.
1 . . . de	2.000.
1 . . . de	4.000.
2 . . . de á 500 . . .	4.000.
10 . . . de á 200 . . .	2.000.
40 . . . de á 100 . . .	4.000.
40 . . . de á 60 . . .	2.400.

Sea el que fuere el número de jugadores se aseguran los predichos premios; si se espendieren mas de 6000 cédulas se darán tres cuartas partes del producto que resultare en suertes de á cien reales, y si hubiere quebrado se añadirá á la última suerte.

Nota. Los Señores abonados que quieran disfrutar sus billetes podrán pasar á recogerlos hasta las nueve de la noche del día 7 en que les serán reservados. — Mahon 30 de Setiembre de 1861. — Domingo Vidal, V. Srio.

ANUNCIOS.

GRAN BARATO.

En la tienda calle del Castillo n.º 25 se hallan los géneros siguientes:

Paños, satenes, castores, patenes y lanillas de superior clase, lanillas para vestidos de señora para la estación, pañuelos para id. y para invierno, de baré de 9 palmos á 10 rs. vn., chaconadas, piqué, organdis, telas para colchones, corbatas, indianas á 4 cuartos palmo, &c.

En la calle del Castillo núm. 93 se vende una cama de nogal, buena, y á propósito para matrimonio.

Se ha perdido una faltriquera en la que habia un manojito de llaves y una de mas grande suelta. Se gratificará á quien la entregue en esta imprenta.

NODRIZA.

En Villa Carlos, calle del Puerto n.º 14, darán razon de una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa; tiene la leche de 14 dias.

COMENTARIOS, FOMULARIOS

Y CONCORDANCIA

DE LA LEY HIPOTECARIA

con los códigos extranjeros

POR D. JOSÉ GONZALO DE LAS CASAS, Director de la Gaceta del Notariado, y Notario del Ilustre colegio de Madrid, con la cooperacion de distinguidos Jurisconsultos y Notarios españoles para la aplicacion práctica de la misma.

Esta obra se publica por entregas de 40 páginas en 8.º mayor á 4 rs. vn. cada uno por los no suscritos á la Gaceta del Notariado, y á 3 reales para los suscritores á este periódico. — Toda la obra constará de un tomo. — Hay cinco entregas publicadas.

Los recibos de esta obra son endosables y se admitirán por todo el valor que representan en pago del Diccionario general del Notariado, siempre que el adquirente sea Notario, Escribano, pasante ó alumno de la carrera del Notariado.

Se admiten suscripciones en casa Orfila — Arraval, 127.

Por todo lo que vá sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, núm. 24.

— 22 —

haga fé todo escrito relativo á estos objetos que se halle en cuaderno ó papel suelto.

7.º Las cuentas de administracion y recaudacion de que se trata en el párrafo anterior, las del presupuesto municipal, las del depositario y las del alcalde.

8.º Los repartos de contribuciones.

9.º Los expedientes de apremios, á excepcion del pliego del despacho para la cobranza de contribuciones, rentas públicas ó municipales y de los alcances.

10. Los expedientes de exencion ó inutilidad para el servicio militar, y cualesquiera otros de carácter gubernativo en que verse interés de particulares en todo lo que á solicitud de estos se actúe.

11. Los expedientes de encabezamiento de los pueblos para el pago de la contribucion de consumos.

12. Las certificaciones que se dieren á instancia de parte por cualquiera Autoridad, oficina pública ó perito autorizado.

13. El registro y contraregistro de mercaderías de los puertos.

Art. 45. Se extenderán en papel del sello de oficio:

1.º Las certificaciones que se expidan por las dependencias del Estado de lo que existe en sus libros y asientos, no á instancia de parte, sino en virtud de providencia ó mandato superior dictado de oficio.

2.º Las copias de cualquier documento que saquen las oficinas en virtud de orden superior.

3.º Las copias de los repartimientos de contribuciones.

4.º Las listas cobratorias de contribuciones.

5.º Los amillaramientos de la riqueza y demás documentos estadísticos, padrones de vecinos, alistamiento

— 23 —

y sorteo de mozos para el ejército, y expedientes para la declaracion de prófugos, en lo que no se actúe á instancia de parte.

6.º Los expedientes de elecciones de Diputados á Cortes, provinciales y de concejales de Ayuntamientos.

7.º Las cuentas que rindan á la Administracion pública los que tengan obligacion de producirlas, y los finiquitos y demás documentos de indole puramente oficial.

8.º El primero y último pliego de los libros de administracion y contabilidad de las oficinas del Estado.

9.º Los libros de las juntas de Sanidad.

10. Los libros de los cobradores y recaudadores de contribuciones.

11. Los libros-registros de multas que deben llevar las Autoridades que las impongan.

12. Los libros sacramentales y de defuncion.

Art. 46. Se extenderán en papel del sello de pobres:

1.º Los libros de las juntas y establecimientos de beneficencia.

2.º Las instancias, documentos y demás escritos que presenten sobre asuntos gubernativos los pobres de solemnidad y las corporaciones á que se refiere el párrafo anterior.

Art. 47. Los libros mencionados en este capítulo se renovarán anualmente; pero los de las iglesias y los de actas de las Compañías mercantiles y demás corporaciones podrán formarse con papel suficiente para varios años, siempre que en la primera hoja de cada libro se espresen por nota autorizada el número de las que contenga y el año del sello.